

POLÍTICAS DE COMPENSACIÓN

Permisionario:	Condor Flugdienst GmbH (en lo sucesivo CFG)	Vigencia:	Indefinida
-----------------------	--	------------------	------------

1. Procedimiento para obtener compensaciones e indemnizaciones:

En el caso de que desee realizar un reclamo, comuníquese con nuestro departamento de Atención al Cliente en:

<https://www.condor.com/eu/help-contact/contact/complaint.jsp>

Después de haber recibido la queja, CFG revisará la misma y contactará a los pasajeros tan pronto como sea posible atendiendo los plazos establecidos en la ley aplicable.

2. Descuentos que se otorgarán a los pasajeros y términos y condiciones de otorgamiento:

En caso de que el vuelo se retrase por causas atribuidas a la aerolínea por más de 1 hora, pero menos de 4 horas, los pasajeros serán compensados de la siguiente manera:

1. Demoras (entre la primera y segunda hora):

Con alimentos y bebidas en una relación razonable con el tiempo de espera.

2. Demoras (posteriores a la segunda hora):

En caso de retraso en la llegada, usted tiene derecho a recibir una compensación de acuerdo con lo siguiente, en efectivo, cheque, transferencia bancaria electrónica o en comprobantes de viaje, con su consentimiento. El monto del pago será determinado por la distancia de la ruta de vuelo planificada y en el vuelo alternativo ofrecido:

- a) En vuelos de menos de 1,500 kilómetros de distancia, el monto de compensación será de €250, o su equivalente en moneda nacional, cuando la demora sea de más de 2 horas.
- b) En vuelos de entre 1,500 y 3,500 kilómetros de distancia, el monto de compensación será de €400, o su equivalente en moneda nacional, cuando la demora sea de más de 3 horas.

3. Cancelación

En caso de cancelación de un vuelo para el que tiene una reserva confirmada, podrá optar por una de las siguientes opciones: reembolso del costo total del boleto o de las partes del viaje no realizadas; transporte alternativo a su destino final en el próximo vuelo disponible de la compañía; o vuelos alternativos en las fechas posteriores que sean acordadas.

Además, tendrá derecho a un pago de compensación conforme a lo establecido en el inciso "2. Demoras (posteriores a la segunda hora)" (ver arriba).

Estos beneficios no serán aplicables si la cancelación es informada con al menos 14 días de anticipación antes de la fecha programada y la hora de salida.

3. Alimentos y Bebidas:

Cuando el operador aéreo tenga conocimiento razonable de la demora de algún vuelo, se les ofrecerá a los pasajeros alimentos y bebidas en la medida del tiempo de espera.

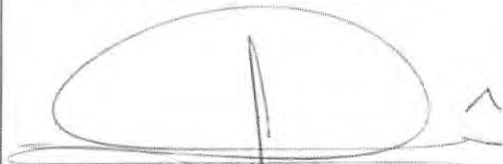
4. Hospedaje:

Se proporcionará alojamiento en hotel si el vuelo se cancela o retrasa y se requiere una o más noches de pernocta. En tales casos, se ofrecerá a los pasajeros alojamiento y transporte gratuitos entre el aeropuerto y el lugar de alojamiento.

5. Políticas adicionales:

Acceso a llamadas telefónicas y envío de correos electrónicos en todos los casos de demoras.

Fecha: 17 de febrero de 2021.



Ángel Misael Arellano García
Apoderado Legal

Registro ~~Agencia Federal de Aviación Civil~~

